

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTOR INDIVIDUAL

| TERMINOS DE REFERENCIA (a ser completados por la oficina contratante) | |
|---|--|
| Oficina Contratante: | UNFPA Nicaragua. Proyecto NIC09R1S |
| Propósito de la consultoría: | “Asistencia Técnica para la Actualización de las Normas 002, Segunda Edición, NORMA Y PROTOCOLO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR”. |
| Alcance del trabajo: (Descripción de los servicios, actividades, o resultados) | <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas 002, Segunda Edición, NORMA Y PROTOCOLO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, actualizadas de acuerdo a la metodología desarrollada y estructurada conforme la Normativa 070. <p>Actividades:</p> <p>El/la consultor/a debe desarrollar las siguientes actividades de acuerdo a la metodología aprobada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y aplicar una metodología para el proceso, la cual debe ser aprobada por MINSA y UNFPA. 2. Proponer un cronograma de actualización que se ajuste a los tiempos establecidos en los presentes TdR. 3. Recopilar bibliografía actualizada y basada en evidencias sobre los servicios de Planificación Familiar de acuerdo a los últimos criterios médicos de elegibilidad, manual de proveedores, guías internacionales, de preferencia de OPS/OMS, UNFPA, John Hopkins, USAID, entre otros, así como de informes técnicos locales o nacionales, que permitan identificar y sistematizar la experiencia de implementación de las normas. 4. Incorporar el enfoque de derechos, derechos sexuales y reproductivos y anticoncepción en la adolescencia. 5. Incorporar recomendaciones en el contexto de la pandemia del COVID-19. 6. Retomar el funcionamiento del MOSAFC y otras normas del MINSA recientemente actualizadas y relacionadas. 7. Realizar consultas en SILAIS y hospitales seleccionados y MINSA central, sobre el proceso de implementación de la norma a actualizar de tal manera que se retomen lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones para ser mejoradas o incorporadas en las normas a actualizar. 8. Elaborar una propuesta técnica de la normativa basada en bibliografía recopilada y la Norma 070. Incluyendo la actualización de instrumentos, procesos de registro y coberturas de acuerdo a los lineamientos internacionales y el sistema de información del MINSA. 9. Validar a través de un proceso de consenso para la actualización de la Norma con el personal de salud del MINSA designado por la DGSS del MINSA central, UNFPA y OPS/OMS. |

| | |
|---|---|
| | <p>10. Presentar y discutir las propuestas de Normativas con personal de salud clave tanto de los niveles locales como del nivel central MINSA y UNFPA.</p> <p>11. Articular las normas con otras normas relacionadas del MINSA.</p> <p>12. Para el seguimiento del proceso de actualización coordinar con el equipo designado por DGSS-MINSA y UNFPA</p> <p>13. Realizar los ajustes finales a la norma que incluya el consenso realizado.</p> <p>14. Acompañar a la DGSS en la presentación de la Norma a la comisión de regulación hasta un máximo de 3 sesiones para su aprobación.</p> <p>15. Hacer los ajustes finales a las normas según las recomendaciones de la comisión de Regulación.</p> |
| Duración y cronograma de trabajo: | La consultoría se realizará entre el 20 de Junio y el 20 de noviembre del 2020 (5 meses). El oferente deberá hacer una propuesta metodológica y cronograma para la realización de la consultoría. |
| Lugar donde se brindarán los servicios: | Managua y visitas a los siguientes SILAIS: Jinotega, Chontales, Managua, Carazo y Nueva Segovia. Zona especial Rio San Juan. |
| Fechas de entrega y como se entregará el trabajo (ej. Formato electrónico, impreso, etc.): | El producto de la consultoría debe entregarse en formato electrónico y dos impresos a más tardar el 20 de noviembre del 2020. |
| Monitoreo y control de progreso, incluyendo reportes requeridos, periodicidad y fechas límites: | <p>Las fechas deberán ajustarse al período de la consultoría. Se realizarán tres pagos de acuerdo al siguiente esquema:</p> <p>Primer pago: 30% a la entrega de la metodología y el cronograma.</p> <p>Segundo Pago: 30% a la entrega del primer borrador.</p> <p>Pago final: 40% a la entrega del producto final de los documentos actualizados a satisfacción del Ministerio de Salud y del UNFPA.</p> |
| Arreglos de supervisión: | La supervisión estará a cargo de la DGSS-MINSA y del Especialista de Programa de SSR de UNFPA. |
| Viajes esperados: | Visitas a los siguientes SILAIS: Jinotega, Chontales, Managua, Carazo y Nueva Segovia. Zona especial Rio San Juan. |
| Experiencia requerida, calificaciones y competencias, incluyendo requerimiento de idiomas: | <p>Formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional de la salud con nivel mínimo de licenciatura. • Con Maestría en Salud Sexual y Reproductiva o Salud Pública. • Deseable con especialización en Obstetricia. <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 5 años de conocimiento o experiencia demostrable en el MOSAFC. • Al menos 5 años de experiencia en la gerencia de programas |

| | |
|--|--|
| | <p>relacionados con la atención integral a la salud materna y/o atención en los servicios de planificación familiar, preferiblemente en el MINSA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la normativa 070 y experiencia demostrable en elaboración de normativas y sistematización de experiencias para integración en normas. <p>Competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de Programas de Computación, Office, Internet. Excelentes relaciones interpersonales, conocimiento del sistema de salud en Nicaragua, conocimiento de las normas y políticas relacionadas con los servicios de salud materna, conocimiento de las metodologías de OPS/OMS, UNFPA y UNICEF de normativas, protocolos o guías. Disponibilidad inmediata y para trabajar bajo presión y viajar de acuerdo a la metodología aprobada. • Asertivo/a, buena habilidad de comunicación verbal y escrita. |
| <p>Insumos / servicios a ser provistos por UNFPA o socio implementador (ej. servicios de soporte, espacio de oficina, equipos), si aplica:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Todos los costos para el desarrollo de la consultoría están a cargo del/la consultor/a. • MINSA Facilitará modelos de normativas y especificaciones técnicas requerida y ejemplar en electrónico de las normativas a actualizar. • UNFPA facilitará en versión electrónica, documentos que incluyan estándares de calidad relacionados criterios de elegibilidad de anticoncepción, manual de proveedores, entre otros relacionados para los servicios de PF desde un enfoque de derechos, de género y adolescentes. |
| <p>Otra información relevante o condiciones especiales, si alguna:</p> | <p>Todo consultor de UNFPA debe completar obligatoriamente los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fraud and corruption awareness and prevention. (https://extranet.unfpa.org/Apps/Antifraud/English/story_html5.html) • PSEA – Prevention of sexual exploitation and abuse. (https://extranet.unfpa.org/Apps/PSEA2017/story_html5.html?lms=1) • BSAFE. (https://training.dss.un.org/courses/login/index.php) |
| <p>Firma del oficial solicitante en la oficina contratante:</p> <p>Fecha:</p> | |

Evaluación de las propuestas

La evaluación de las propuestas se realizará utilizando el método de ponderación con los siguientes valores: 70% la propuesta técnica y 30 % la propuesta financiera. Se seleccionará la propuesta que presente el menor precio y que haya obtenido el mayor puntaje en la columna D de las propuestas cuyo puntaje se encuentre entre 70 a 100 puntos. Solamente serán evaluadas financieramente aquellas ofertas que obtengan 70 puntos o más en la evaluación técnica.

Criterios de Evaluación

| Criterios | A Puntos Máximos | B Puntos obtenidos por el oferente | C Porcentaje | BxC= D Puntos total |
|---|------------------------|---|-----------------|------------------------|
| Profesional de la salud con nivel mínimo de licenciatura. | 100 | | 5% | |
| Con Maestría en Salud Sexual y Reproductiva o Salud Pública. | 100 | | 10% | |
| Deseable con especialización en Obstetricia | 100 | | 5% | |
| Al menos 5 años de conocimiento o experiencia demostrable en el MOSAFC. | 100 | | 10% | |
| Al menos 5 años de experiencia en la gerencia de programas relacionados con la atención integral a la salud materna y/o atención en los servicios de planificación familiar, preferiblemente en el MINSA. | 100 | | 20% | |
| Conocimiento de la normativa 070 y experiencia demostrable en elaboración de normativas y sistematización de experiencias para integración en normas | 100 | | 10% | |
| Metodología propuesta para la actualización. | 100 | | 35% | |
| Cronograma de trabajo | 100 | | 5% | |
| Total | | | 100% | |

| Criterio para asignación de puntaje | Documentacion soporte | Puntos sobre 100 |
|-------------------------------------|---|------------------|
| Excelente | Excelente evidencia de habilidad para exceder los requisitos | 90 - 100 |
| Satisfactorio | Buena evidencia de habilidad para cumplir los requisitos | 70 - 89 |
| Pobre | Evidencia menos que aceptable para cumplir con los requisitos | 31 - 69 |
| Inaceptable | Información requerida no es sometida o es inaceptable. | 0 - 30 |